

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

11001 40 03 013 **2018-00487**

Como el auxiliar de la justicia no se ha manifestado respecto de la designación, se dispone:

1.- REQUERIR al abogado WILSON SNEYDER BERNAL ARÉVALO para que se pronuncie sobre la designación, indíquesele que el cargo es de obligatoria aceptación, dentro de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación. ENTERAR al auxiliar de la justicia en la dirección electrónica.

2.- REQUERIR a la parte actora, para que indique el lugar donde debe ser notificado el demandado, atendiendo a que éste hizo abonos a la obligación.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

Rso

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>10</u>	Hoy <u>19-02-2021</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario	